

EXP-UNC:0004561/2018

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por el Prof. Manuel Ricardo ZALOSNIK LOBO, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Fotografía del Departamento Académico de Cine y Tv, en aplicación de lo establecido en el Artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (RHCS 1222/2014), y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la OHCS N° 2/2017, que aprueba el procedimiento para la incorporación a carrera docente de profesores de esta Universidad.

Que el Prof. ZALOSNIK LOBO ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en la citada ordenanza, para su ingreso a la carrera docente.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1356/2017 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica.

Que el citado docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 2018 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Que presidió esta sesión, por razones de fuerza mayor, la Consejera Titular del claustro docente, Lic. Lilian Isabel Mendizabal, al ser la consejera más antigua en el cargo, según lo establece la reglamentación vigente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas, solicitando a su vez el ingreso a la carrera docente del Prof. Manuel Ricardo ZALOSNIK LOBO, Legajo N° 28.906, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Fotografía del Departamento Académico de Cine y Tv.

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0004561/2018

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°
GRC

0253



Lic. Lilian Isabel Mendizabal
Consejera Titular
Claustro Docente